

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA

FECHA INICIACIÓN

05 07 2012 DIA MES AÑO

LEGALIDAD DE CARGOS

FECHA FINALIZACIÓN

08:32:12

05 07 2012 DIA MES AÑO

16:44:10

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN		
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO		
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		

						CÓ	DIGO	ÚNIC	COD	EINV	ESTI	GAC	ÓN	(CUI)						
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
Dp (DA			unicip DANE		Ent	idad	ı	Jnida					Α	ño	w/a===		C	Conse	cutivo	municipal sys
		ULA \					NO	MBR	NAME OF TAXABLE PARTY.		ADOS LLIDO			S	exo		Deter	nido	As	istió
	8.433	3.067	de Ita				JU				сніс	A		F	N	Л	SI	NO	SI	NO
		Antio	quia.					A	ГЕНО	RIU	A				Х	(X		х	
		.158 (Antio		güí -		JU	AN M	AURI	CIO	OSPI	NA BO	DLÍV	AR		X	(Х		Х	
	3.507	.799 d Antio	de Ita	güí –		E	DILE		D DE AVAF		JS CA GA	ÑAS			X	(Х		X	
70.2	89.13	9 de Antio	San \	/icen	te –	N	IEST		DUAF		CARD	ONA			X	(X		X	
						٧	VAND	ER L	EY E	RAZO	GUZ	MÁN	I		X	(X		Х	
							MA			William Co.	CAMP									
							HOP		O DE	AUI	DIENC	CIAS								
	Cor	ntinua				ncia d		NTR	OL DI	E			RA I	INIC. ar)			Н	ORA (mil	FINAL itar)	

	INTERVINIENTES	
CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
FISCAL 45 UNJYP	Albeiro Chavarro Ávila	
DEFENSOR	Manuel Yépez Uribe	
MINISTERIO PUBLICO	Sergio Aguilar Rodríguez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	María Clara Valderrama Carvajal	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Alma Patricia Rincón Ramírez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Ramiro Alberto Toro Jaramillo	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Luis Fernando Barrera Restrepo	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Gilberto Antonio Díaz Serna	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Luis Fernando Agudelo Gómez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez	
	José Simón Soriano	



VICTIMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Rumelia Gil Libreros		
María Nora Mesa Escobar		
Gladis Guarín		
Amanda quintero		
Paola Andrea Bohórquez		
Elsa Rosa Montoya Montoya		
Juan Esteban Caro Montoya		
Luis Alonso Álvarez Gutiérrez		
Alonso Arias Castaño		
Lina María Londoño Rojas		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA : Hora de inicio: 08:34

00:00 Se reanuda la audiencia.

- 07:00. Hacen presentación las víctimas nuevas del postulado Mauro Alexander Mejía Ocampo.
- **12:00.** Una vez se presentaron las partes, las Sala procede a verificar cada una de las víctimas que se encuentran presentes, verificar la documentación entregada y la que está pendiente por allegar al proceso, sus respectivos representantes judiciales y procede a realizar el reconocimiento de sus apoderados.
- **06:05:** La Sala procede a verificar la acreditación de las víctimas presentes en la audiencia con la debida representación de sus apoderados. Reconocimiento provisional y definitivo de algunas víctimas. Nombres de las víctimas pendientes por entregar documentación para realizar el respectivo reconocimiento.
- 37:19. La Sala recibe 3 carpetas las cuales se titulan de la siguiente manera: I). audiencia de legalización de cargos, informe casas barrio vallejuelos Bloque Cacique Nutibara con 283 folios. II). Carpeta marcada como audiencia de legalización de cargos tema informe casas comuna 13 Bloque Cacique Nutibara con 477 folios. III). Carpeta titulada tema presunta falsa desmovilización Bloque Cacique Nutibara con 31 folios en la cual se encuentra un CD rotulado entrevista falsas desmovilización, Alex Bonito, Gordo Negro, Tono.
- **45:00**. La Fiscalía lee la trascripción de la entrevista de alias "Don Berna" en la cual habló sobre algunos homicidios cometidos por integrantes de la banda "la Terraza".
- 58:42. La Sala recibe una carpeta marcada tema informe N° 0095 con 11 folios y un CD marcado entrevista alias "Don Berna 13 y 14 de febrero de 2012 Miami.

59:00. Delibera la Sala.

1:13:34. Se deja constancia sobre la falla de sonido. En este momento de la audiencia la Sala decreta un receso de 20 minutos.

Hora de finalización:10:45:39

SESIÓN SEGUNDA: Hora de inicio:11:13:04.

00:00 Se reanuda la audiencia.

02:20. La Defensa solicita escuchar algunos apartes de la versión de "don "Berna" en la que menciona el municipio de Itagüí como la zona de operación del Bloque Cacique y lo relacionado a la parte orgánica de este bloque. La procuraduría solicita se escuche lo relacionado con bienes. Observaciones de la Sala para que estos temas no sean escuchados. Indica la Sala que el homicidio de Jesús María Valle es tema de interés, razón por la cual dispone que sea escuchado, así como las masacres cometidas en Antioquia y las relaciones del bloque con funcionarios de la Fiscalía.



10:44. La Fiscalía presenta los segmentos indicados por la Sala y la defensa. De la fundación Funpazcor. Existencia de autodefensas en el Magdalena Medio. Bandas criminales que pasaron a ser parte del Bloque Cacique Nutibara. Información del frente José Luis Zuluaga. Zona de influencia. Grupo urbano de autodefensas. Aclaración del Fiscal indicando que el Bloque Metro no hizo parte del Bloque Cacique Nutibara. Homicidio de Jesús María Valle, defensor de derechos humanos. Motivos de su muerte. Carlos Castaño como determinador de este homicidio.

38:50. Se decreta receso.

Hora de finalización:11:54:59

SESIÓN TERCERA: Hora de inicio:14:00:41

00:00 Se reanuda la audiencia.

01:45. Continúa el segmento de alias "don Berna", sobre las masacres más relevantes en Antioquia. Relaciones y Homicidios de funcionarios de la Fiscalía y del C.T.I, entre ellos, el del director del C.T.I. Causas de sus muertes. Circunstancias de tiempo, modo y lugar de estos hechos. Confrontación entre las autodefensas y banda la Terraza. Información de todo lo relacionado en el parqueadero Padilla.

1:02:00. La Sala le indica a la Fiscalía que antes de continuar con la fase de imputación de los hechos imputados a cada uno los postulados, se deben satisfacer los elementos básicos de esta primera parte de contextualización.

1:02:52. Se decreta receso.

Hora de finalización: 15:12:59

SESIÓN CUARTA: Hora de inicio:16:08:29

00:00. Se reanuda la audiencia.

01:35. Inquietudes de la Sala suscitadas a partir de las versiones rendidas por alias "Don Berna". Con respecto los directores del C.T.I y director de Fiscalías. Frente al procedimiento de allanamiento del parqueadero Padilla.

06:23. Para la próxima audiencia a solicitud de la Sala, la Fiscalía deberá aportar las resoluciones de nombramiento y actas de posesión de Luis Fernando Correa Isaza, Uber Duque, Rubén Darío Correa Leal y Guillermo León Valencia Cosío y las causas de sus nombramientos si se conocen. Qué otras actividades le han sido imputadas a Jacinto Alberto Toro. Advierte la Sala los requisitos básicos para establecer la verdad, razón por la cual no avanzará con las imputaciones de cada postulado hasta tanto no se cumplan estas condiciones o requisitos.

10:00. La Sala hace la observación respecto a la responsabilidad de los máximos responsables del Bloque Cacique Nutibara los cuales deben de responder por todos estos hechos. Inquieta a la Sala porqué a Diego Fernando Murillo Bejarano no se le ha formulado todavía cargos por los delitos cometidos por el Bloque Cacique Nutibara ya que ha interrumpido a su arbitrio su continuidad en el proceso de Justicia y Paz. La Fiscalía deberá presentar un informe del estado de la actuación de Diego Fernando Murillo Bejarano, del tiempo que el Ente Acusador prevé para realizarle imputación por los cargos atinentes al Bloque Cacique Nutibara y a falta de la imputación, deberá entregar copia de todas las versiones completas que haya presentado Diego Fernando Murillo Bejarano con un índice de contenido, con el fin que esto permita a la Sala obtener elementos de convicción para poder reconstruir la verdad. Señala que la Fiscalía deberá cumplir con los requisitos formales que ha establecido la Sala para la formulación de cargos, los cuales se encuentran dentro del protocolo y destaca que para esto, la Fiscalía debe entregar la versión de manera íntegra de cada postulado y entregar el expediente de cada uno de estos en original. Indica que antes de comenzar con la imputación de los hechos específicos a cada postulado, debe de entregar los expedientes en original, dicho requerimientos debe cumplirlo antes de comenzar la próxima audiencia. Observaciones a la Fiscalía respecto de la demora en entregar el expediente de Mauro Alexander García en original. Aclara que la Fiscalía no ha cumplido integramente con los requisitos y condiciones establecidos por la Sala en las reglas de procedimiento. La Sala enuncia algunos requerimientos exigidos a la Fiscalía:

Como el cotejo de la información sobre las Convivir que hubo en Medellín, zonas de influencia. Resultados de los desmovilizados de las autodefensas que fueron miembros de las convivir. Nombres de los miembros del Gaula y de la Policía Nacional que actuaron conjuntamente en esta operación, ya que según se ha establecido actuaron conjuntamente en ésta y agrega si a raíz de esta, se han compulsado copias contra el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, informando a que autoridad le correspondió conocer de dicha investigación y el estado de la misma. Informar que personas financiaron, promovieron, patrocinaron vendieron y armas al Bloque Cacique Nutibara. Informe de las investigaciones y conclusiones de los hechos del parqueadero Padilla y de las



personas e instituciones que apoyaron al Bloque Cacique Nutibara. Informe respecto a las reuniones realizadas en el municipio de Sopetrán con los jefes de bandas criminales de la ciudad y de la reunión para constituir y coordinar el grupo de los Pepes, que otras fuentes se establecieron de esta segunda reunión, que personas participaron. Informe sobre los hechos de la muerte de Pablo Escobar Gaviria, a quienes se les atribuye estos hechos.

- 29:40. La Fiscalía deberá reclamar en el despacho del Magistrado los temas solicitados en esta audiencia. Para el 24 de julio, la Fiscalía presentara los informes solicitados en esta audiencia y una vez los presente se continuara con la imputación de cargos para lo cual dispondrá del término de un día para presentar estos informes. Los días 23 de julio se presentarán las declaraciones decretadas, de requerir un término adicional, lo solicitara antes del 24 de julio para que la Sala determine si concede la prorroga o aplazamiento de dicha presentación, el día 25 se iniciara con la imputación de los hechos específicos.
- **31:34.** Se notifica en estrados la continuación de esta audiencia para los días 23, 24, 25 y 26 de julio a las 8:30 a.m.
- **34:29.** Solicita la defensa copia de los escritos de formulación de cargos a petición de los postulados para que sean allegados al establecimiento carcelario para los postulados puedan verificarlos, informa que algunos de los postulados, les hace falta por imputar dos hechos por lo que también solicita las audiencias respectivas para que la imputación pueda ser completa. Se le informa que podrá hacer la solicitud por escrito a la Sala o al Fiscalía para obtener las carpetas.
- **35:32.** La Fiscalía hace algunas observaciones que distan frente a los requerimientos de la Sala y la solicitud elevada por la apoderada de víctimas María Clara Valderrama para que la Sala requiera a la Fiscalía y agilice el cumplimiento de lo solicitado.
- **40:45.** Solicita el Ministerio Público se tenga en cuanta los oficios donde se requirió a la doctora Claudia Vallejo la información sobre denuncias realizadas por la Corporación Jurídica Libertad por violaciones a Derechos Humanos o la Derecho Internacional Humanitario en la comuna 13 de Medellín. Informa el apoderado de víctimas Luis Fernando Barrera que desconoce los bienes entregados por alias don Berna.
- 43:27. Delibera la Sala.
- **44:03.** La Sala hace la observación a la Fiscalía de su deber legal de facilitar las copias a las demás partes. Ordena a la Fiscalía se entregue un listado de los bienes que entrego alias don Berna. Solicitud elevada por el apoderado de victima Luis Fernando Barrera. Resalta sobre los deberes legales y constitucionales para que un proceso culmine con sentencia. Observaciones frente a las investigaciones las cuales han sido incompletas y la demora en el cumplimiento de los requerimientos.
- 51:27. Se suspende la audiencia y se fija fecha para los días 23 24 25 y 26 de julio.

Hora de finalización: 16:44:03



Elementos recibidos:

La Sala recibe 3 carpetas las cuales se titulan de la siguiente manera: I). audiencia de legalización de cargos, informe casas barrio vallejuelos Bloque Cacique Nutibara con 283 folios. II). Carpeta marcada como audiencia de legalización de cargos tema informe casas comuna 13 Bloque Cacique Nutibara con 477 folios. III). Carpeta titulada tema presunta falsa desmovilización Bloque Cacique Nutibara con 31 folios en la cual se encuentra un CD rotulado entrevista falsas desmovilización, Alex Bonito, Gordo Negro, Tono.

La Sala recibe una carpeta marcada tema informe N° 0095 con 11 folios y un CD marcado entrevista alias "Don Berna 13 y 14 de febrero de 2012.

Observaciones:

La Sala hace la observación respecto a la responsabilidad de los máximos responsables del Bloque Cacique Nutibara los cuales deben de responder por todos estos hechos. Inquieta a la Sala porqué a Diego Fernando Murillo Bejarano no se le ha formulado todavía cargos por los delitos cometidos por el Bloque Cacique Nutibara.

Requerimientos:

La Fiscalía deberá presentar un informe del estado de la actuación de Diego Fernando Murillo Bejarano, del tiempo que el Ente Acusador prevé para realizarle imputación por los cargos atinentes al Bloque Cacique Nutibara y a falta de la imputación deberá entregar copia de todas las versiones completas que haya presentado Diego Fernando Murillo Bejarano con un índice de contenido.

La Fiscalía deberá entregar la versión de manera íntegra de cada postulado y entregar el expediente de cada uno de estos en original.

La Sala enuncia algunos requerimientos exigidos a la Fiscalía, como el cotejo de la información sobre las Convivir que hubo en Medellín, zonas de influencia, requerimiento que no ha cumplido la Fiscalía.

Resultados de los desmovilizados de las autodefensas que fueron miembros de las convivir.

Nombres de los miembros de Gaula y de la Policía Nacional que actuaron conjuntamente en la operación Oriòn.

Si a raíz de ella se han compulsado copias contra el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, informando a que autoridad le correspondió conocer de dicha investigación y el estado de la misma.

Informar que personas financiaron, promovieron, patrocinaron vendieron y armas al Bloque Cacique Nutibara. Informe de las investigaciones y conclusiones acerca de los hechos del parqueadero Padilla y de las personas e instituciones que apoyaron al Bloque Cacique Nutibara.

Informe respecto a las reuniones realizadas en el Municipio de Sopetrán con los jefes de bandas criminales de la ciudad y de la reunión para constituir y coordinar el grupo de los Pepes, que otras fuentes se establecieron de esta segunda reunión, que personas participaron.

Para la próxima audiencia a solicitud de la Sala, la Fiscalía deberá aportar las resoluciones de nombramiento y actas de posesión de Luis Fernando Correa Isaza, Uber Duque, Rubén Darío Correa Leal y Guillermo León Valencia Cosío y las causas de sus nombramientos si se conocen. Qué otras actividades le han sido imputadas a Jacinto Alberto Toro. Advierte la Sala los requisitos básicos para establecer la verdad, razón por la cual no avanzará con las imputaciones de cada postulado hasta tanto no se cumplan estas condiciones o requisitos.

Informe sobre los hechos de la muerte de Pablo Escobar Gaviria, a quienes se les atribuye estos hechos.

Se fija fecha para continuar con esta audiencia los días 23, 24, 25 y 26 de julio del presente quedan las partes notificadas en estrados

Los días 23 de julio se presentarán las declaraciones decretadas, el día 24, la Fiscalía presentará la información requerida y el día 25 se continuará con las imputaciones

RECURSO

QUIEN INTERPUSO

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO

Magistrado